



Resolución Gerencial General Regional

N° 459-2024-GRA/GGR

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2024-GRA/GR, que designó al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Arequipa; la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, que delega a la Gerencia General Regional, las facultades de designación, encargo y cese de funcionarios de confianza nivel remunerativo F-4; Oficio N° 790-2024-GRA/GRTC, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones que remite la propuesta de designación del **Arq. JUAN JOSÉ LLERENA SIERRA**, para el cargo de confianza de Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, el Informe N° 2727-2024-GRA/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informando que el **Arq. JUAN JOSÉ LLERENA SIERRA**, cumple con los requisitos para la designación en el referido cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1. del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, de fecha 02 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional para emitir los actos administrativos correspondientes a la designación, encargo y cese de funcionarios de confianza del Gobierno Regional de Arequipa, de nivel remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 316-2023-GRA/GGR de fecha 18 de setiembre de 2023, se designó al **ING. ROUSEVEL JHOFRED CHAVEZ ESPINOZA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, con Ordenanza Regional N° 025-2006-GRA/CR-AREQUIPA, el Consejo Regional de Arequipa aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, según Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA, el Consejo Regional de Arequipa Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, con Oficio N° 790-2024-GRA/GRTC, de fecha 11 de setiembre de 2024, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remite la propuesta de designación del **Arq. JUAN JOSÉ LLERENA SIERRA**, para el cargo de confianza de Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;



Que, con Informe N°2727-2024-GRA/OGRH de fecha 16 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, indica que luego de la evaluación del perfil del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III- Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, **el Arq. JUAN JOSÉ LLERENA SIERRA** cumple con los requisitos establecidos para el referido cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, precisa que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N.° 508-2023-AREQUIPA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Dar, por concluida la designación del **ING. ROUSEVEL JHOFRED CHAVEZ ESPINOZA**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III- Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa; efectuada con Resolución Gerencial General Regional N°316-2023-GRA/GGR, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

ARTÍCULO 2°. – **DESIGNAR** al **Arq. JUAN JOSÉ LLERENA SIERRA**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III- Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, nivel remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO 3°. – **NOTIFICAR** con la presente resolución al servidor designado y poner en conocimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **dieciocho (18)** días del mes de **setiembre** de **2024**



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

.....
Mg. Norma Mamani Coila
GERENTE GENERAL REGIONAL